

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número _____ e n _____ nombre propio (cuando concurren capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad número _____, de fecha _____, para la contratación de la "REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de las Bases técnicas y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dicho Pliego y Bases Técnicas, en la cantidad de _____ (enletras) _____, Euros, I.P.S.I. incluido.

Melilla, 30 de Abril de 2003.

El Secretario Técnico.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1108.- Habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación de la declaración de ruina del inmueble sito en la Plaza Daoiz y Velardez nº 7, a D. MOHAMED AOMAR MOHAMED, ocupante del mismo. con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"La Excma. Asamblea, en sesion extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE DE RUINA DE INMUEBLE SITO EN PLAZA DAOIZ Y VELARDE N° 7.- Por la Secretaría de la Asamblea, se procedió a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo en sesión de 15 de enero pasado, que se concreta en la propuesta a la Asamblea de adopción el siguiente acuerdo:

1 - Declarar el estado de ruina técnica del inmueble sito en PLAZA DAOIZ Y VELARDE N° 7/ CABO NOVAL N° 11 DIEZ VICARIO N° 2 Y ANTONIO SAN JOSE N° 2 de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 a) del R.D. 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueda el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y según informe de los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

2- Conceder a la propiedad, previa obtencion de licencia de obras y bajo la direccion de técnico competente plazo de un mes para que procedan a la total demolición del inmueble.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente, formado por fábrica de bloques de hormigón, reforzado con pilastras, que tendrán una distancia entre ellas de 3,00 metros, enfoscado exteriormente y pintado de la siguiente forma: color albero las pilastras y color blanco el resto de los paños.

La altura del cerramiento será de 250 centímetros.